

fo 96 folio

4-7-60

Ayuntamiento de Madrid.

1843.

Solicitud Urbana.

D. Antonio M.^o del Valle dueño
de las casas Calle de la Abada n.^o 28.
y 30 n.^o 365, solicitando permiso
p.^o levantar en dha. finca un pino 2.^o

fo 96 fto



Consejo Ayuntamiento Constitucional
de esta M. D. villa

Madrid 8 de Julio
de 1843.

Por acuerdo del
Excmo. Aj. de
Pres. a la Com.
de Obras.

D. Antonio Maria del Valle dueño de las casas
n.º 29 y 30 viejas, 29 y 30, nuevas, manz.ª 365, sitas
en la calle de la Abada, a V. E. respetuosamente
expone: que no teniendo mas que piso principal, la del
n.º 29, viejo y 30, nuevos que hace esquina y vuelve ala
de Sacramento, ha resuelto levantarla otro con el obje-
to de poner las dos a una misma altura, y como para
executar tales obras sea necesario obtener antes la corres-
pondiente licencia =

A. V. E. Suplico que probias las formalidades de costumbre
y convenida esa como corporacion de la solidez y fir-
meza de la actual fabrica, se sirva concederle dho. per-
miso para empezar desde luego la obra. Dabo que
espero obtener de la notoria justificacion de V. E.
Madrid 8 de Julio de 1843.

Madrid 8 de Julio de 1843.

Antonio M.ª
aud. de V. E.

11 de Julio de 1843.

Com. de Obra.

Fue al Sr. Regidor individuo de la misma D. Blas de Jauregui, para que avisado del Sr. Director de Fomento del Canal y del de este interesado se proceda a señalar la altura que debe darse al nuevo piso, informando su resultado así como si la finca se halla en disposición de soportar dicho aumento.

El Presidente interino

Jarama

Madrid 7 de Agosto de 1843

Fue al Sr. Regidor D. Fructosio del Postigo para lo que expresa el anterior Decreto.

El Presidente interino

Jarama

Acta de la Comisión de Obra.

Habiendo reconocido la casa n.º 30 que se quiere agregar un piso segundo, he visto que se halla en estado de recibir algo más peso que el que pueda tener el nuevo cuerpo que se intenta construir; que en esta inteligencia se le distingan; que debe considerarse la misma pedida, si calidad de que las fachadas del nuevo cuerpo se ejecuten de buena fábrica de ladrillo, coronadas de un alero de madera decorado con guarnición, rematado con torcedura y corona superior moldada de manera que la parte superior de este alero se nivel con el alero de la casa n.º 30. modo que se realice el matchon mudatorio de la casa n.º 28. con las bitas de

ladrillo lo mismo, y por último que se cubran ambos cuerpos con buenas tejas y figurando un orden regular de construcción. Es cuanto puede manifestar a V. E. sobre el particular; y no obstante lo atto. R. E. disponiendo lo más conveniente. Madrid 21 de Agosto del 43.

Conforme

Postigo

Jarama

Madrid 23 de Agosto de 1843.

Comisión de Obra.

Conforme con la alineación y altura que se expresan en el precedente informe.

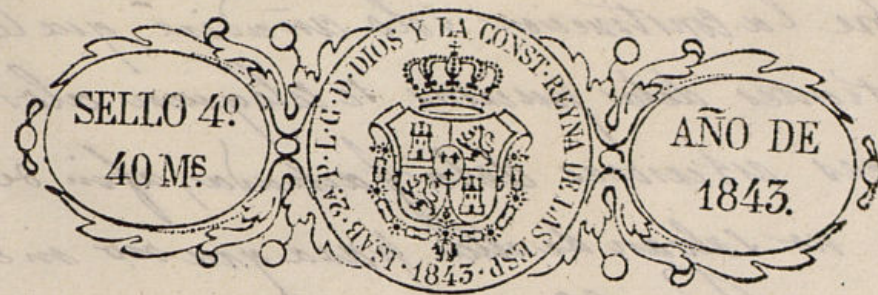
Postigo

Jarama

Jarama

Postigo

Jarama



Exmo. Sr.

D. Antonio Maria del Valle presenta a V. S. los planos de las fachadas de las casas numeras veintisecho y treinta de la Calle de la Abadesa con vuelta a la de Jacome tres arreglos a la altura aprobada por V. S. para el aumento del piso segundo de la del numero 30 y su resultado que se distingue con tinta roja =

Suplico a V. S. se sirva concederle la correspondiente licencia. Madrid 14 de Setiembre de 1843.

Madrid 14 de Set. de 1843.
 Comision de Obras —
 Pare con el antecedente y Plano presentado a inf. del Sr. Arquitecto del Cuartel —
 El Presd. int.º

Rivar

Antonio M.
 del Valle

Senor de la Comision de Obras.

Enterado del plano que presenta D. Antonio Maria del Valle, debo manifestar, que le encuentro arreglado a los principios del arte, y conforme a la altura que V. S. se publico en el dictamen para la de esta casa, mediante aque el cuerpo segundo que se construya sea exactam. nivel con el existente. A las reglas establecidas en mi primera informe

Sobre la construcion solo añadiré, que los
 distintos de las puntas se colocan a los
 brazos estuivos de la fachada, afin de
 que no salgan de ella para que no incomoden el
 tránsito publico; que las puntas abren a la in-
 tencion de la posesion, que las rejias se colocan en el
 querso de la fachada, y por último que se dé a los
 balcones del piso principal pie y medio de salida
 cuando mas y uno a lo de el segundo. Es cuanto puen-
 do manifestar a V. S. sobre el particular. Ma-
 drid 2. de octubre de 1843.

Juan José Sanchez Peralta

Comis. Sor.

La Comision de Obras no halla reparo en q. V. S.
 se sirva conceder a D. Antonio M. del Valle la licen-
 cia q. ha solicitado y. levantar un piso segundo
 en la casa de su propiedad Calle de la Abada con
 buelta a la de Tacometroso, a calidad de observar
 la altura y demas reglas q. y. en ejecución se
 expresan en los informes del Arquitecto de N. E.
 expidiendole al efecto la oportuna certifica-
 cion. Madrid 4. de Oct. de 1843. Por M. P.

Rivas, Bermudez

M. P.

San

Madrid 13 de Oct. de 1843.
 En Ayuntamiento.
 Con la Comision.

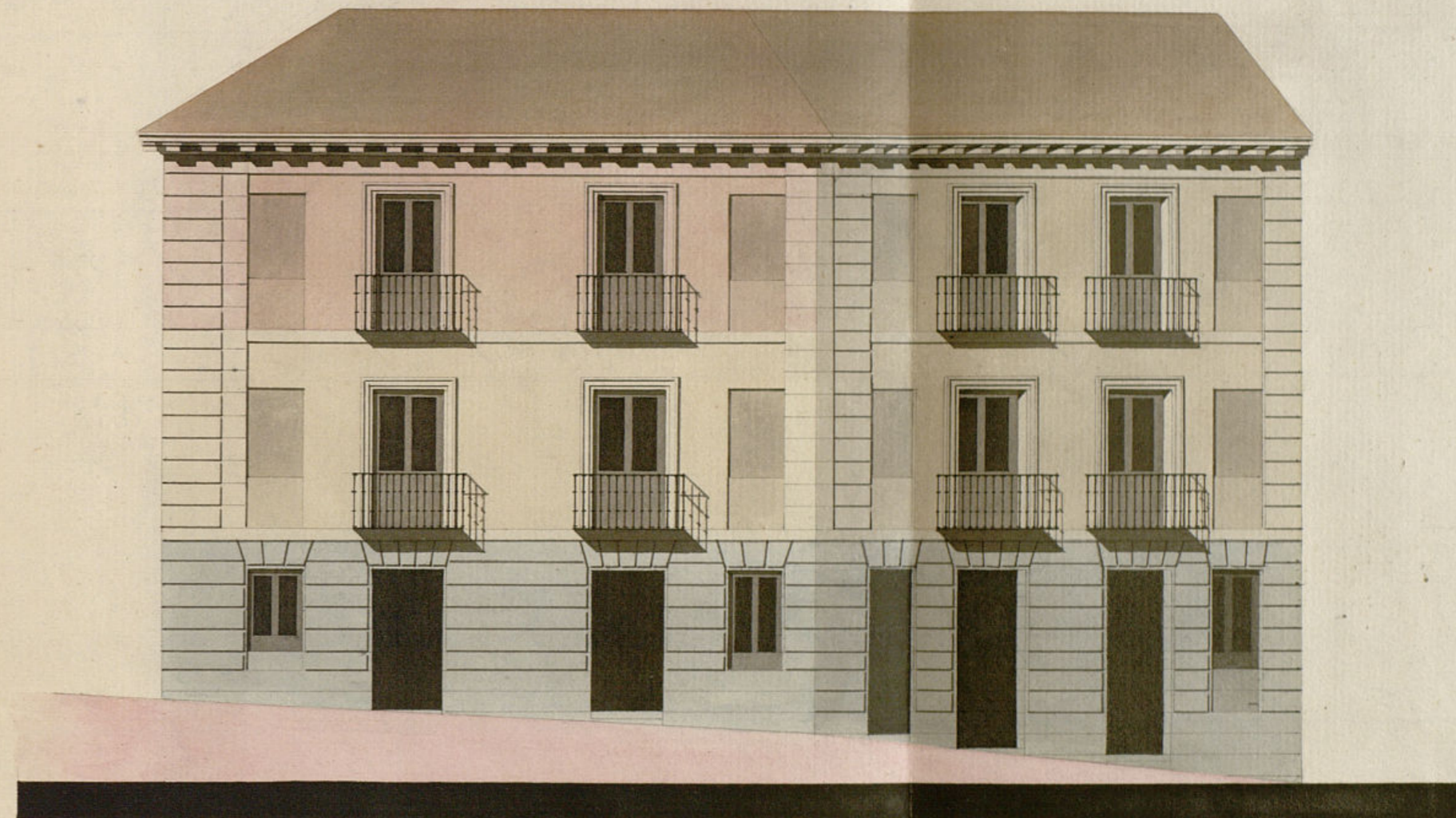
Fachada accesorias a la Calle de Tacometroso.

n.º 99.



Fachada de las Casas que en la Calle de la Abada se distinguen con

los numeros 28 y 29.



Escala de 0 5 10 15 20 25 30 pies castellanos.

Madrid 14 de Setiembre de 1843.

Juan Pedro Ayegui

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

Cipriano M.^o Clementini & C.

Certifico: q. por D. Ant.^o M.^o del Valle
Dueño de las Casas n.^o 8 y 9. antiguos, 28 y
30 nuevos m.^o 36., c. de la Abada, se
obtuvo de dho. Sumo. Arz.^o el correspond.^{te}
permiso p.^o levantar un 2.^o piso en la
respectiva a los vitados 2 y 3. q. hace es-
quina y buelva a la de Sacrometras.

Lasada dha. inst.^o por disposicion de
S. E. a la Com.^o de Obras, lo hizo esta a
uno de sus Sres. individuos p.^o q. asociado
del Sr. Regidor del Distrito, Arz.^o del Cuar-
tel y del dho. interesado se procediere a
señalar la altura q. deberia darse al nue-
vo piso en el caso de hallarse la finca con
la solidez necesaria p.^o sostener dho. au-
mento, y a su vid. por dho. profesor se
dirigió a la Com.^o un informe q. dice asi.

Aquí.

Conforme la Comision con el preced.^{te}
informe, y presentado el plano por dho.
Valle firmado por d. Juan Pedro Ayegui,
se dirigió a inf. del Arquib.^o del Cuartel,
quien le evacuó en los terminos

siguientes.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el expediente a la resolución del Excmo. Ayuntamiento, emitiendo su parecer del modo q. sigue.

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión celebrada el 11. de este mes, acordó conformarse con lo propuesto por dicha Comisión. Y por of. couste doy la presente q. firmo en Madrid a 14. de Oct. de 1843.

Sin dno.